

**VISTOS:**

1. El Certificado de Depósito de Estatutos del COMITÉ SOCIAL LOMAS DEL BOSQUE, de la Comuna de Quintero, de fecha 10 de mayo 2017;
2. La Inscripción N° 546-B fs 108 del 10 de Mayo de 2017 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, COMITÉ SOCIAL LOMAS DEL BOSQUE, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
3. El Oficio N° 026 del 02 de Junio de 2017 de Secretaría Municipal de la I. Lustrre Municipalidad de Quintero, comunicando que los Estatutos presentan observaciones, los que deben ser subsanados;
4. El inciso quinto del artículo N° 7 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria COMITÉ SOCIAL LOMAS DEL BOSQUE, acogiendo a lo señalado en el inciso quinto del artículo N° 7 expuesto por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias "Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla". Por no haber subsanado la observación notificada con fecha 06 de junio de 2017 y cuyo plazo ha expirado el 06 de septiembre de 2017.

Notifíquese a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Comité Social Lomas del Bosque.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Comité Social Lomas del Bosque
  - 2.- Alcaldía
  - 3.- Secretaría Municipal
  - 4.- Dideco
  - 5.- Carpeta de la organización
- MCP/YG/aja